

MENDOZA, 14 FEB 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13393/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 222/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA, con “ÁLGEBRA” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: Analía Leonor SUDEN y Verónica Noemí NODARO.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los aspirantes y resolvió no convocar a la aspirante Esp. Ing. SUDEN por no cumplimentar el requisito (Excluyente) de docencia universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia, con experiencia mínima de 5 años.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que por Resolución N° 189/2023-CD se designó a la Docente Verónica Noemí NODARO, en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino – Área 1 MATEMÁTICA - Asignatura “Álgebra”, prorrogado por Resolución 347/2023 – CD, hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente Verónica Noemí NODARO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Las disposiciones de la Ord. N° 94/2023-CS, en la que se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que en la citada Ordenanza se dispone que a partir del “Ciclo Lectivo 2024”, el dictado de la mencionada comienza desde el primer año y no desde el tercero como venía ocurriendo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de diciembre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja**, a partir del 01 de febrero de 2024, a la Docente Verónica Noemí NODARO (DNI: 29.386.273 – Legajo 29.165), en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA - Asignatura “Álgebra”, designado por Resolución N° 189/2023-CD y prorrogado por Resolución N° 347/2023 – CD.

Resol. - CD N° 002/2024


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 222/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA, con “Álgebra” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Méritos:

1º NODARO, Verónica Noemí

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	NODARO, Verónica Noemí
Documento Único:	D.N.I. 29.386.273
CUIL o CUIT	27-29386273-2
Legajo n°	29.165

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-02-2024
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 1 – MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: “Álgebra”

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEOS	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 002/2024

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN ASIGNATURA "ÁLGEBRA"
2	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 1: MATEMÁTICA
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 002/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA